



RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 14.704/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 la alumna de la Carrera de Profesorado en Letras, Vallejos, Nivia Lilian, solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y de Nivel Superior del Instituto Abierto y a Distancia "Hernandarias";

Que a fs. 33 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 35 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 36 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 37 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 38 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115 – Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a fs. 42/43 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias de esta UNPA;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°:** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna VALLEJOS Nivia Lilian (D.N.I. N° 16.249.335) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Semiología y Análisis del Discurso de la



Carrera Profesorado en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y de Nivel Superior del Instituto Abierto y a Distancia "Hernandarias".-

**ARTICULO 2°:** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna VALLEJOS Nivia Lilian (D.N.I. N° 16.249.335) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Pedagogía y Psicología del Adolescente y del Adulto de la Carrera Profesorado en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y de Nivel Superior del Instituto Abierto y a Distancia "Hernandarias".-

**ARTICULO 3°:** ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna VALLEJOS Nivia Lilian deberá rendir un examen complementario sobre los siguientes temas:

UNIDAD I: Psicología – Conducta e Interacción Humana.

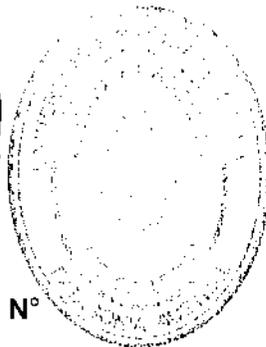
UNIDAD II: Psicología Evolutiva – Proceso de Desarrollo – Principio – Crisis Vitales.

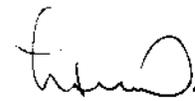
**ARTICULO 4°:** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna VALLEJOS Nivia Lilian (D.N.I. N° 16.249.335) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico y Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el Tercer Ciclo de la EGB, del Nivel Polimodal y de Nivel Superior del Instituto Abierto y a Distancia "Hernandarias".-

**ARTICULO 5°:** ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo al Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 6°:** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA





ACUERDO

N°